



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: IMA. Designa al Sr. Dtor. de Acond. Urbano para dar cumplimiento a la cláusula 4ta. del Convenio suscrito por esta Comuna con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Resolución N° 304/008 **Artigas,** 23 de mayo **del 2008.**

VISTO: que esta Administración con fecha 21 de octubre de 2007 suscribió un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el fin de realizar acciones tendientes a la implementación del ordenamiento y desarrollo sostenible del territorio del departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: que en la cláusula cuarta del mismo establece que esta Comuna debe designar un Director con el fin de ejercer la dirección de los trabajos objeto del referido Convenio, como así también ejercer la Secretaría del Consejo Directivo Interinstitucional.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Designar al señor Director del Departamento de Acondicionamiento Urbano, Arq. José Austt, para que en representación de esta Intendencia proceda al cumplimiento de lo establecido en la cláusula "cuarta" del Convenio suscrito por esta Comuna y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 21 de octubre de 2007.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio en referencia y siga a la dirección del Departamento de Acondicionamiento Urbano para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, debiendo mantener informado al suscrito.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/mmm